



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital Federal s/ licencia sin goce de haberes PIÑOL SALA, Nuria Karina" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Oficial Mayor -relator- del Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital Federal, doctora Nuria Karina PIÑOL SALA, solicita licencia sin goce de haberes para desempeñar tareas en el ámbito de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación .

Que a fs. 8, el mencionado tribunal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril del año 2004, a la señora Oficial Mayor -relator- del Tribunal Oral en lo Criminal N° 23 de la Capital Federal, doctora Nuria Karina PIÑOL SALA, en virtud de lo establecido en el art. del 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION